



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00441245- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de designaciones interinas, por promoción, en la cátedra de Pedagogía con atención en Didáctica General, de los Profesorados, por parte del Secretario Académico de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario Académico fundamenta la solicitud teniendo en cuenta la jubilación, a partir del 1° de mayo del corriente año, de la Profesora Titular de ambas materias quien se acogió a este beneficio y presentó su renuncia al cargo en la fecha indicada y que fue aceptada mediante RD-2023-314-E-UNC-DEC#FA.

Que la materia Didáctica General corresponde al 1er cuatrimestre, del segundo año de los tres profesorados y la materia Pedagogía corresponde al 2do cuatrimestre, del primer año de los tres profesorados.

Que la Prof. Marina Yamila Yazzy tiene como complementación de funciones el dictado del Seminario de Práctica Sociocomunitaria y es común a los tres profesorados, y las docentes que integran la cátedra, Prof. Jennifer Daiana Cargnelutti y Prof. Florencia Camila Ayelén Ávila, tienen situaciones análogas en los dictados de las materias.

Que Secretaría Académica se encuentra gestionando las actuaciones necesarias para realizar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir el cargo vacante por jubilación.

Que en sesión ordinaria del día 5 de junio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar de modo interino y por promoción a la Prof. Marina Yamila YAZYI, Legajo N° 48.192, como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la materia Pedagogía con atención en Didáctica General y en el Seminario de Prácticas Sociocomunitarias, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo del 2024, con reconocimiento de desempeño desde el 2 de mayo de 2023, y/o hasta la provisión del cargo por concurso, lo que ocurra primero, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Prof. Marina Yamila YAZYI, Legajo N° 48.192, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva interina en la materia Pedagogía con atención en Didáctica General y en el Seminario de Prácticas Sociocomunitarias, por el mismo período de su designación en el Artículo 1°, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3°:** Designar de modo interino y por promoción a la Prof. Jennifer Daiana CARGNELUTTI, Legajo N° 53.728, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la materia Pedagogía con atención a la materia Didáctica General y con atención al Seminario de Prácticas Sociocomunitarias, desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo del 2024, con reconocimiento de desempeño desde el 2 de mayo de 2023, y mientras dure la licencia de la Prof. Marina Yamila YAZYI otorgada en el artículo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

**ARTÍCULO 4°:** Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Prof. Jennifer Daiana CARGNELUTTI, Legajo N° 53.728, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la materia Pedagogía con atención a la materia Didáctica General y con atención al Seminario de Prácticas Sociocomunitaria, por el mismo período de su designación en el Artículo 3°, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 5°:** Designar de modo interino y por promoción a la Prof. Florencia Camila Ayelén AVILA, Legajo N° 56.858, como Profesora Asistente con dedicación simple, en la materia Pedagogía con atención en Didáctica General, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 2 de mayo de 2023, hasta el 31 de marzo del 2024, y mientras dure la licencia de la Prof. Jennifer Daiana CARGNELUTTI, otorgada en el artículo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

**ARTÍCULO 6°:** Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Prof. Florencia Camila Ayelén AVILA, Legajo N° 56.858, en el cargo de Profesora Ayudante A, interina, en la materia Pedagogía con atención a la materia Didáctica general, por el mismo período de su designación en el Artículo 5°, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 7°:** Las docentes designadas deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 8°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y

Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**